



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.170.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID N° 3734-131-L114, Adquisición Materiales de Construcción.

Laja, Noviembre 11 de 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de Evaluación del Director DOM y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-11-2014, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-Rechazo de las propuestas presentadas por las empresas; Eddia Díaz Valenzuela R.U.T. Ingecoat E.I.R.L. R.U.T. 76.142.748-2, Soc. Consultora y Comercializadora Dux Ltda R.U.T. 76.216.692-5, Soc. Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda R.U.T. 76.267.765-2, Guillermo Godoy Fernández R.U.T. 79.983.790-0, Renato Díaz S.A. R.U.T. 89.125.000-2 T Electrocom S.A. R.U.T. 96.355.000-6.
- 3.-Apertura electrónica de propuestas de fecha 10-11-2014
- 4.-Licitación pública ID N° 3734-131-L114 de fecha 03-11-2014
- 5.-D.A N° 6889 de fecha 30-10-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 6.-Orden de Pedido N° 298 de fecha 28-10-2014, del Departamento de Obras.
- 7.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 8.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-131-L114 de fecha 03-11-2014, a la empresa:

| PROVEEDOR | REQUERIMIENTO | VALOR NETO |
|-----------------------------------|----------------------------|------------|
| SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K | Materiales de Construcción | \$ 569.692 |

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004 Sp2, del presupuesto municipal año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, D.O.M., Adquisiciones, Control, SSMM